OTROSI MODIFICATORIO NRO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 401 (11 de julio del 2023), SUSCRITO ENTRE CORPORACION IPS CEDISALUD - CEDISALUD IPS NIT: 900.467.430-3, Y EL MUNICIPIO DE APARTADO.

OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS INGRESO, RETIRO, SEGUIMIENTO, CONCEPTOS MEDICOS, AUDIOMETRIAS (TRANSITOS), EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURA, FISICO Y MENTAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE APARTADO.".

FELIPE BENICIO CAÑIZALEZ PALACIOS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.253.245 expedida en el Municipio de Carepa - Antioquia, quien en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo de familia de Apartadó, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **CORPORACION IPS CEDISALUD - CEDISALUD IPS NIT: 900.467.430-3,** representada legalmente por la señora ASTRID MONSALVE MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.811.478, quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente otrosi **MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 401 (11 de julio del 2023**), sustentada por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral de la presente MODIFICACION y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Se solicita modificar en Cláusula **SEXTA: PLAZO:** Reducción de tiempo ya que no cuenta con vigencia futura, el cual deberá quedar en CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, de duración. Con fecha de terminación del contrato el **29 de diciembre de 2023. CLAUSULA SEGUNDA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	CORPORACION IPS CEDISALUD - CEDISALUD IPS NIT: 900.467.430-3, representante legal por la señora ASTRID MONSALVE MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.811.478.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Patricia Iriarte - Técnico Operativo Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Valeria Montoya Bedoya– Apoyo Jurídico	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón Salazar – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II